



# RESOLUCION R-Nº 1799-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 26 NOV 2019

Expte. Nº 24.558/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Dirección de Títulos y Legalizaciones de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la compra de un escáner y equipo de Computación con destino a dicha dirección debido a que los utilizados actualmente se encuentran desgastados, cumplieron con su vida útil y se hace necesario cumplir con el Procedimiento Simplificado para la Intervención de Diplomas, Certificados Analíticos y demás Certificaciones Universitarias.

QUE por Resolución Nº 85-DGA-18 se procedió al llamado de Contratación Directa Nº 45/18 con fecha de apertura el 16 de octubre de 2018, presentándose dos (2) firmas y resultando fracasado el procedimiento de PROCEDENCIA DE LA COMPULSA ABREVIADA POR MONTO.

QUE de fs. 87 a 91 se adjuntan presupuestos de los equipos solicitados.

QUE a fs. 93 vta. la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA toma conocimiento de las actuaciones e informa la Partida Presupuestaria a la que deberá imputarse la compra, como así también expresa que debe darse al trámite carácter de excepcionalidad y urgencia en virtud de lo requerido por la Resolución 231-E/2018 del Ministerio de Educación.

QUE a fs. 94/95 obra informe técnico de la SECRETARÍA ACADÉMICA en el que fundamenta la necesidad de la compra y el tiempo transcurrido desde el inicio del pedido y su impacto en las tareas de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la afectación preventiva por el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 289.865,00) según PrAC Nº 84/2018 de fs. 99.

QUE a fs. 113 obra Factura "B" - Nº 0033-00038322 de la firma TECNOGRAF S.A. C.U.I.T. 33-68124698-9, por la compra efectuada por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 07/100 (\$ 282.909,07) y a fs. 114, Nota de Crédito "B" Nº 0033-00001237 por la suma de \$ 0,07.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA (fs. 119) informa que dada la urgencia del trámite se remitirán oportunamente las actuaciones para intervención de la Asesoría Jurídica de esta Universidad.

QUE el presente caso está comprendido en el artículo 14 y 19 del Decreto Reglamentario Nº1030/2016, Artículo 54 de la Disposición Nº 62/2016 y que la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 24.558/18

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Fracasado el Procedimiento de Contratación Directa N° 45/18 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Aprobar lo actuado y en consecuencia autorizar el pago de la Factura "B" - N° 0033-00038322 de la firma TECNOGRAF S.A., C.U.I.T. 33-68124698-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 07/100 (\$ 282.909,07) y Nota de Crédito "B" N° 0033-00001237 por \$ 0,07, por la compra de un escáner (Plotter Canon IPF 670 con Scan) y un equipo de Computación: Micro Intel Core I7 7700, con destino a la Dirección de Títulos y Legalizaciones de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente gasto a la siguiente Partida del Presupuesto para el corriente ejercicio:

- R.0012.010.006.001.12.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 151.410,00
- A.0012.012.014.020.12.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 138.455,00

ARTÍCULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1799-2019